

TITULACIÓN OFICIAL							
Programas	Titulación	Título	Efectos del Título	Nivel Formativo /Nº. de Créditos ETCS	Orientación	Requisitos de acceso	Observaciones
POSTGRADOS OFICIALES	Máster Universitario (Oficial)	Oficial, expedido por el rector en nombre del rey, regulado por R.D. 1496/1987.	Reconocimiento Automático dentro del EEES. Da lugar a acceso a Doctorado.	Nivel 7 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). Entre 60 y 120 créditos ECTS	Académica, de Investigación, profesional	Titulados Universitarios	– Es formación oficial reglada. – Tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar.
TÍTULOS PROPIOS							
Programas	Titulación	Título	Efectos del Título	Nivel Formativo /Nº. de Créditos ETCS	Orientación	Requisitos de acceso	Observaciones
POSTGRADO	Máster (Título Propio)*	Expedido por el Rector y regulado por la Normativa de la UNED.	Reconocimiento dependiente de las entidades o instituciones a las que vayan dirigidos. No da lugar al acceso a Doctorado.	Nivel 7 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). Un mínimo de 60 créditos ECTS.	Profesional, académica y de investigación	Titulados Universitarios	–Alto nivel de especialización formativa. –Requiere Trabajo Fin de Máster. –Se podrán organizar prácticas programadas.
	Especialista Universitario*			Un mínimo de 30 créditos ECTS.	Académica, de Investigación, profesional		–Profundización teórica y práctica en áreas concretas. –Requiere Trabajo Fin de Curso. –Se podrán organizar prácticas programadas.
	Experto Universitario			Un mínimo de 15 créditos ECTS	Profesional, académica y de investigación		– Formación en materias de actualización y de especial interés. –Se podrán organizar prácticas programadas.
	Formación del Profesorado			6 Créditos ECTS	Profesional, académica		–Profundización de sus conocimientos y saberes como medio de capacitación y promoción profesional. –Su duración será de 6 meses.
DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL	Experto Profesional	Expedido por el Rector y regulado por la Normativa de la UNED.	Reconocimiento dependiente de las entidades o instituciones a las que vayan dirigidos	Un mínimo de 15 créditos ETCS.	Actualización y perfeccionamiento profesional	No requiere titulación	–Se podrán organizar prácticas programadas. –Se podrán reconocer hasta 5 créditos de experiencia profesional idónea.
	Enseñanza Abierta			En función del curso, con un máximo de 14 créditos ECTS.	Interés cultural y profesional.		–Su duración máxima será de 6 meses.
	Actualización Profesional			Tendrán un mínimo de 3 créditos y un máximo de 14 créditos ECTS	Formación profesional y empresarial.		

NOTAS:

* El estudiante que desee matricularse sin reunir los requisitos necesarios podrá hacerlo aunque, en el supuesto de superarlo, no tendrá derecho al Título propio, sino a un Certificado de aprovechamiento.